

que resultan à los Pueblos en su custodia , y ma-
nutencion ; y de los que se fueren entregando
en la forma dicha à los Regimientos , me darà
V. S. cuenta semanalmente.

Dios guarde à V. S. muchos años, Madrid à
quatro de Febrero de mil setecientos cinquenta
y nueve.

Cuide V. S. que en las reseñas , ò reconoci-
mientos , no aya fraude , y que las Justicias no
apliquen , ò entreguen à las Vандeras , porque
estas las suelen recibir como Reclutas , sino que
dèn cuenta à V. S. para que con Testimonio de
las condenas , les dè el destino conforme à la Or-
denanza. Diego, Obispo de Cartagena. Señor Don
Bernardo de Roxas , y Contreras. Murcia.

*Corresponde con su Original , que por ahora queda en la Se-
cretaria de Ayuntamiento de mi cargo ; y para que conste donde
convenga , lo firmo en Murcia à 16 de febrero de 1759 =*

Diego Fax de Calderas

